FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, noviembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YASMIN RODRIGUEZ MUNAR Identificación: C.C. 35.531.594 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CLL 1 E N. 1 A – 85 SUR TORRE A 11 APTO. 203 Facatativá. Teléfono de contacto: 3112451846 E-mail de contacto: yasromu78@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. ARMANDO RODRIGUEZ JIMENEZ Cargo: DIRECTOR DE ANALISIS Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (DIADA) Resolución de Delegación 022 del 09 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**459 – Enero 26 de 2018.**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO A LA DIRECCION DE ANALISIS Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1, Asesorar a la Dirección de Análisis y Desarrollo Administrativo en la elaboración y difusión de mecanismos y herramientas de mejoramiento de la Gestión Fiscal, para el logro del fenecimiento de la cuenta del Ejército Nacional. 2. Asesorar a la Dirección de Análisis y Desarrollo Administrativo de los procesos financieros realizados en la institución, para hacer efectivos los preceptos de buen manejo de los recursos públicos del Ejército. 3. Asesorar a la Dirección de Análisis y Desarrollo Administrativo para promover ejercicios responsables y consientes de las actividades presupuestales, financieras y contables ante los entes de control. 4. Suministrar información que sea requerida por el Departamento, que sirva de soporte para la planeación e implementación de medidas de mejoramiento y modernización administrativa en el Ejército Nacional. 5. Generar informes mensuales del avance en la implementación de las Normas Internacionales Contables del sector público NICSP. 6. Capacitar al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles de las Unidades del Ejército en "Gestión Fiscal" en las instalaciones del Cuartel General u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de

	gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 7. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual y esta ordenado por la inspección general del Ejercito Informando fechas de desplazamientos, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse, con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. 8. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. 9. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Noviembre de 2018
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($31.185.000) M/CTE. SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $2.835.000,00
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 181.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 141.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 27.700</td></tr></table>
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos

	Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro.
15.CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	Omitido
17.CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en octubre de 2018.**

MY. NANCY PATRICIA SOSA HERNANDEZ
Dirección de Sustentabilidad Fiscal DISFI